

## **MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Los Diputados, nacidos en los Departamentos de la Amazonía, que suscriben:

CONSIDERANDO:

Que, en la Amazonía, por sus prodigiosos y promisorios recursos, reposa, según criterios científicos, el futuro de la humanidad; y de la cual, conforme sostienen ilustres pensadores, ha de emerger una nueva y diferente civilización, en la que el ser humano alcance su plenitud vital y espiritual, librándose, así, de los avatares que aquejan al mundo moderno.

Que, en los llanos amazónicos se hallan enclavados Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, con una extensión territorial que abarca la mayor parte del área sudamericana y con un total de 200 millones de habitantes, que equivale al 85% de la población de América del Sur; naciones fraternas todas ellas con agudos problemas sociales que deben superar siguiendo la ruta integracionista marcada por nuestros libertadores.

Que, por eso, resulta insoslayable el fortalecimiento y la aceleración del proceso de integración de los pueblos de América Latina, mediante acuerdos como el Tratado de Cooperación Amazónica, y así mismo con nuevas decisiones y mecanismos pragmáticos que acrecienten el desarrollo armónico de nuestras naciones, entre las cuales figuran, aparte de importantes organismos y acuerdos como el Parlamento Latinamericano, el Parlamento Andino, el Parlamento Centroamericano en formación, etc.

Que, el ideal integracionista que alientan las mencionadas naciones latinoamericanas debe traducirse, también, en la constitución de un Parlamento Amazónico, destinado a la colaboración permanente entre sus respectivos poderes legislativos, mediante reuniones periódicas, acuerdos de toda índole, intercambio de informaciones sobre el avance de sus correspondientes regímenes legales, etc.

Que, entre esas naciones, resalta la vocación integracionista del Perú que se refleja en nuestra Constitución Política, no sólo al reconocer la necesidad de impulsar la integración con miras a la formación de una comunidad latinoamericana de naciones, sino, también, al preceptuar que los tratados de integración con estados latinoamericanos prevalecen sobre los demás tratados multilaterales celebrados entre las mismas partes.

Que, en consonancia con los altos ideales sociales, históricos y políticos que el Perú tradicionalmente alienta con indesmayable empeño, proponen la siguiente:

## MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La Cámara de Diputados del Perú

ACUERDA:

Primero: Convocar a los Parlamentos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Surinam y Venezuela para hacerse representar en una reunión a celebrarse en Lima destinada a constituir, en aras de la integración latinoamericana, el Parlamento Amazónico, cuya finalidad sea la de contribuir, mediante sus respectivos cuerpos legislativos, a los esfuerzos que viene desplegando esas naciones en favor del desarrollo social y económico de la sub - región amazónica.

Segundo: Sugerir al Senado de la República del Perú la adopción de un acuerdo similar teniendo en cuenta que el Parlamento Amazónico ha de representar un nuevo y valioso instrumento para la integración latinoamericana.

Tercero: Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores que, a través de nuestra representación diplomática, transmita esta convocatoria a los Parlamentos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Surinam y Venezuela.

Lima, octubre 11 de 1988

Firman:

Héctor Vargas Haya  
Miguel Caveró Egusquiza  
Jorge Alegría Haya  
Nicolás Díaz Dávila  
Joffré Fernández V.  
Simón Horna Mejía  
Gerardo Bailón Ariza  
Antonio D'Onadio L.  
Héctor Huerto Milla  
Luis Ibazeta Zegarra  
Rafael Linares B.  
Edmundo Panay L.  
Gloria Rocha de Janz  
Juan Saldaña Rojas  
Eudoro Terrones N.  
César Zumaeta Flores  
César Augusto Olano  
Orison Pardo Matos  
Ramón Ruiz Hidalgo  
Celso Sotomarino Ch.  
Aureo Zegarra Pinedo